



Tu Contador de Confianza

Calendario Fiscal JULIO

www.grupoaltea.org

Fechas de vencimiento de obligaciones

Viernes, 5 de julio de 2024

Contabilidad Electrónica - Personas Morales.

Las personas morales tienen la obligación de presentar su contabilidad electrónica ante el SAT. Esta obligación, esta establecida en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, en la cual requiere que las empresas presenten de manera electrónica sus registros contables, tales como el catálogo de cuentas, balanzas de comprobación, pólizas y demás documentación relacionada. Esta medida busca promover la transparencia y facilitar la fiscalización por parte de las autoridades fiscales. Es importante cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido para evitar sanciones y asegurar el cumplimiento fiscal adecuada.

Lunes, 8 de julio de 2024

Contabilidad Electrónica - Personas Físicas.

El lunes 8, es turno de las personas físicas para presentar su contabilidad electrónica ante el SAT. Según lo establecido en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, este requisito implica la entrega electrónica de los registros contables pertinentes, como estados financieros, pólizas contables y demás documentación relacionada. Esta obligación tiene como objetivo garantizar la transparencia. Es esencial cumplir con este requerimiento dentro del plazo establecido para evitar sanciones y mantener una buena situación fiscal.

Lunes, 15 de julio de 2024

Dictamen fiscal del ejercicio 2023

El lunes 15 de julio también es la fecha límite para presentar el Dictamen Fiscal del Ejercicio 2023. Este informe, debe ser elaborado por un contador público registrado, certificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de una empresa. Según el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deben presentarlo las personas morales con ingresos acumulables superiores a \$122,814,830, activos superiores a \$97,751,500, o más de 300 trabajadores. No cumplir con esta obligación puede resultar en multas y auditorías adicionales.

Lunes, 15 de julio de 2024

Aviso de actualización trimestral de Inversión Extranjera (Abril-Junio)

El lunes 15 de julio es la fecha límite para presentar el Aviso de Actualización Trimestral de Inversión Extranjera correspondiente al periodo de abril a junio. Este aviso consiste en informar al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras sobre cualquier cambio en el capital social, domicilio, estructura accionaria y otras actualizaciones relevantes para empresas con inversión extranjera directa. La obligación de presentar este aviso está establecida en la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, específicamente en los artículos 32 y 33. Este reporte es obligatorio para todas las personas morales y fideicomisos que cuenten con participación extranjera en su capital social, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo en materia de inversiones extranjeras en México.

Fechas de vencimiento de obligaciones



Viernes, 19 de julio de 2024

Declaraciones - ISR, IVA, IEPS, Retenciones

El 19 de julio es la fecha límite para presentar las declaraciones mensuales de IVA, ISR, IEPS y Retenciones por salarios y/o servicios profesionales. Esta obligación está establecida en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, que especifica que los contribuyentes deben presentar mensualmente estas declaraciones para informar sobre sus actividades fiscales y realizar el pago correspondiente de los impuestos retenidos y generados durante el mes anterior. Es esencial cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido para evitar sanciones y mantener una buena situación fiscal.



Viernes, 19 de julio de 2024

Cuotas Obrero-Patronales IMSS, SAR e INFONAVIT

También es fecha límite para presentar las cuotas obrero-patronales del IMSS, SAR e INFONAVIT. Estas contribuciones aseguran la seguridad social y el ahorro para el retiro de los empleados. El artículo 15-A de la Ley del Seguro Social establece que las cuotas al IMSS se presentan mensualmente.



Miércoles, 31 de julio de 2024

Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)

La DIOT es un reporte que deben presentar los contribuyentes mensualmente para informar al SAT sobre las operaciones realizadas con terceros, tanto nacionales como extranjeros, que impliquen pagos de IVA o retenciones de impuestos. Esta obligación está establecida en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.



Viernes, 19 de julio de 2024

Impuesto Sobre Nómina

El 19 de julio también es la fecha límite para presentar el impuesto sobre nómina, una contribución que las empresas deben realizar por el pago de salarios a sus empleados. Esta obligación indica que se presente de forma mensual. Es esencial cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido para evitar sanciones y mantener una buena situación fiscal.



A man with a beard, wearing a light-colored shirt, a straw hat, and sunglasses, is sitting in a yellow lounge chair outdoors. He is looking off to the side with a slight smile. The background is a blurred natural setting with trees and a fence. The entire image has a warm, orange-toned overlay.

Tu Contador de Confianza

Cumple con Confianza
Grupo Altea MG

www.grupoaltea.org